



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2021

Visto el informe secretarial y en virtud del curso procesal, se dispone:

PRIMERO: PREVIO a dar trámite al incidente de desacato, por Secretaría requiérase por primera vez, y por el medio más expedito a los accionados, para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación, se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo de tutela.

En específico el pedimento indicado en el escrito de incidente.

PETICIÓN

1. Se realice el examen GAMAGRAFIA METABOLICA CEREBRAL CON 18 FDG BAJO ANESTESIA, tal y como lo ordena la Sentencia de Tutela de

Página 3 de 6

fecha julio 29 de 2021, proferida por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, radicado 110014003015 2021 0391 00.

2. Se asigne la cita de neurología, en el menor tiempo posible, sin más dilaciones.

3. Respectuosamente, solicito se me de traslado de la respuesta de Capital Salud EPS al presente incidente de desacato, al email autorizado para notificaciones: mileanac1978@gmail.com.

SEGUNDO: REQUERIR a la accionada para que informe: I.) que personas dentro de la entidad encartada, son los responsables de cumplir la presente orden de tutela que beneficio a la actora. II.) En cabeza de quien está asignada la calidad de representante legal, allegando en lo posible certificado de existencia y representación respectivo.

Oficiese y transcribese el aparte pertinente de este auto y la parte resolutive del fallo respectivo.

TERCERO: Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el trámite 100% digitalizado, a la parte incidentante e incidentado para que procedan a ejercer sus derechos y consultar el expediente en cualquier momento, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

Cumplido lo anterior regrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

djc

2021-391

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 125 Hoy, 10 de septiembre de
2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c47c75a2a3ea1ea7388d5fb33527a97e219b3cc8c16371b0371a85c139148705

Documento generado en 09/09/2021 04:42:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**